

TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA SELECCION DE CONSULTOR O FIRMA ASESORA
del TRIBUNAL DE EVALUACIÓN PARA PROVISIÓN
FUNCIONES DE CONTADOR CENTRAL
EN LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACION

A) Propósito y alcance de la convocatoria

Seleccionar un consultor o firma consultora para asesorar al Tribunal de Evaluación integrado a los efectos del llamado a concurso para proveer hasta ocho funciones de Contador Central.

i) Cometidos de la función a proveer

Intervención preventiva de todo proceso de realización de gastos, de obtención de ingresos y de cualquier aplicación de fondos públicos, con el objetivo de garantizar en todo caso que se dé cumplimiento a los requisitos legales, reglamentarios y de procedimiento administrativo, actuando en las condiciones y plazos que establecen las normas vigentes para esta tarea.

Depende jerárquica y funcionalmente de la División Control Presupuestario y Financiero de la Contaduría General de La Nación. La División Control Presupuestario y Financiero depende jerárquicamente del Contador General de la Nación.

ii) Integración del Tribunal de Evaluación

La selección será llevada a cabo por un Tribunal de Evaluación integrado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996 en la redacción dada por el artículo 160 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decretos Nros. 89/996 de 13 de marzo de 1996 y 83/997 de 12 de marzo de 1997, por cinco miembros: dos representantes de la Contaduría General de la Nación, uno de los cuales será el Contador General de la Nación que lo presidirá, dos representantes designados por el Ministerio de Economía y Finanzas y un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

iii) Etapas del proceso de selección de los contadores centrales

1. **Evaluación de antecedentes**, con el objetivo de analizar y calificar la formación académica y la experiencia para el desempeño del cargo.
2. **Evaluación psico-técnica**, que permitirá evaluar las aptitudes personales y de comportamiento.
3. **Evaluación técnica**, la cual consistirá en la evaluación de los conocimientos de los postulantes en Administración en general y en Administración y Auditoría Financiera Públicas.
4. **Entrevista** con el Tribunal de Evaluación

B) Producto a entregar por el consultor o firma consultora.

Como resultado del trabajo de la Consultora, ésta brindará un informe al Tribunal de Evaluación donde constarán detalladamente los puntajes obtenidos por cada uno de los postulantes en las instancias 1) a 3), y un resumen final de actuación.

C) Selección de consultor o firma consultora.

El consultor o firma consultora debe presentar currículum (CV) y experiencia del consultor o equipo de consultores y jefe de proyecto, que trabajarán en las tareas de asesoramiento al Tribunal de Evaluación, junto con un plan de trabajo, metodología a desarrollar y horas de dedicación.

Las propuestas serán evaluadas sobre la base de los siguientes criterios y puntajes:

Criterios de evaluación	Puntaje máximo
Plan de trabajo y metodología de selección	50
Idoneidad del postulante/equipo postulante	50

Se seleccionará al consultor o firma consultora que, aceptando las condiciones y bases del presente llamado, reúna un mínimo del 70% del puntaje máximo a ser asignado (100 puntos) y ofrezca el menor precio por sus servicios.

En ningún caso el precio ofertado podrá superar el monto de la compra directa: \$ 410.000 (pesos uruguayos cuatrocientos diez mil) a valores enero-diciembre 2017.

D) Evacuación de dudas y preguntas

Las consultas deben ser enviadas al correo electrónico dir.general@cgn.gub.uy hasta el día 31 de diciembre de 2017 a las 17 horas.

E) Presentación de propuestas

Los oferentes podrán ingresar sus ofertas en el sitio web www.comprasetatales.gub.uy hasta el día 12 de enero de 2018 a las 17 horas.

Contaduría General de la Nación
Diciembre, 2017